



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Absuelto un hombre condenado a 3 años y medio de cárcel por difundir datos personales de su pareja, tras perdonarle ésta

La Audiencia Provincial de Castellón ha absuelto a un hombre que había sido condenado a tres años y medio de cárcel por difundir correos electrónicos de su pareja, tras perdonarle la víctima y ratificarlo ante el tribunal.

La Sala de lo Penal ha estimado así el recurso de apelación interpuesto por el condenado contra la sentencia del Juzgado de lo Penal número 4 de Castellón que en octubre del año pasado le impuso esta pena por un **delito contra la intimidad**, en la modalidad de **descubrimiento y revelación de secretos**, previsto y penado en los artículos 197.1º y 3 del Código Penal, en el que concurría la circunstancia agravante de parentesco, del artículo 23.

El caso

Según los hechos probados, el acusado y la víctima mantuvieron una relación sentimental y de convivencia durante alrededor de 16 años, fruto de la que nació un hijo.

Él puso punto y final a la relación en marzo de 2020 tras **descubrir que mantenía una relación con otro hombre**, pues "obtuvo las claves de acceso al correo electrón ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |